



UANL

VISIÓN UANL
2040

La
excelencia
por principio
la **educación**
como instrumento

Programa de **Estímulos**

EJERCICIO 2025-2026

GUÍA DE CRITERIOS

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
DATOS PERSONALES	6
DATOS LABORALES	6
DOCENCIA	7
Grados académicos obtenidos	7
Producción Académica de Docencia	7
•Libro	7
•Capítulo de libro	7
•Material didáctico	7
•Material de apoyo	8
•Elaboración de manuales, guías e instructivos	8
Capacitación y actualización académica	
•Diplomados	8
•Cursos de actualización	9
Capacitación y actualización en lenguas extranjeras	9
Participación en eventos académicos	9
Impartición de cursos de educación continua.	10
Producción de obras artísticas	10
•Artes visuales	10
•Artes plásticas	11
•Artes gráficas y pictóricas	11
•Artes textiles	11
•Artes escenográficas	11
•Artes camarográficas	11
•Artes auditivas (Música y Canto)	11
•Artes corporales (Teatro y Danza)	11
•Artes literarias	
Premios y distinciones académicas	11
INVESTIGACIÓN	12
Proyectos de investigación.	12

•Proyectos de investigación o vinculación vigentes	13
•Reporte final de Proyecto de investigación o vinculación	13
Producción académica de investigación.	13
•Libros	13
•Capítulo de libro	14
•Consultorías	14
Premios y distinciones por labores de investigación.	17
TUTORÍAS	18
Tutorías institucionales	18
Asesorías	18
•Académicas	19
•Para concursos académicos, culturales o de investigación	19
•Revisión de tesis	19
•Asesoría en estancias académicas o investigación	19
Dirección Individualizada	20
•Dirección de tesis	20
•Dirección de proyectos terminales	20
Servicios Prestados a la Comunidad	21
CUERPOS COLEGIADOS	21
Gestión Académica de Cuerpos Colegiados	21
Elaboración y modificación de planes de estudio:	21
Participación en comité o consejo editorial:	22
Participación en eventos académicos	22
Jurado de examen.	22
Jurado o evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación	23
Miembro de comité docente, cultural o de investigación:	23
Miembro de comisiones de la junta directiva de la dependencia:	23
Coordinador administrativo, académico, de área o de departamento:	23
DEDICACIÓN.	24
Carga Académica	24
PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA.	24
COMO ORGANIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	25

INTRODUCCIÓN

En este documento se presentan las consideraciones a las que deberán de sujetarse los profesores candidatos a ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos.

Básicamente, se incluye la definición de cada una de las actividades mencionadas en la solicitud, así como la documentación que deberá presentarse para comprobar fehacientemente cada actividad.

Los criterios de evaluación de este Programa son, por orden de importancia, los siguientes:

- I. Calidad en el desempeño de la docencia.
- II. Dedicación a la docencia.
- III. Permanencia en las actividades de docencia.

La puntuación máxima para cada uno de los criterios de evaluación se asignará en una escala de 1 a 1000, distribuyéndose de la siguiente manera:

Criterios básicos de evaluación	Puntos máximos	Porcentaje
Calidad en el desempeño del docente	600	60%
Dedicación a la docencia	300	30%
Permanencia en las actividades de docencia	100	10%

El renglón de Calidad se subdivide, a su vez, en cuatro apartados: docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados. Para ingresar al Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos

Académicos es requisito obtener un mínimo de puntos en el factor Calidad en el desempeño de la docencia, de acuerdo con la siguiente tabla:

Puntuación tota	Puntuación mínima en calidad	Nivel	UMAS
301-400	181-240	I	1
401-500	241-300	II	2
501-600	301-360	III	3
601-700	361-420	IV	4
701-800	421-480	V	5
801-850	481-510	VI	7
851-900	511-540	VII	9
901-950	541-570	VIII	11
951-1000	571-600	IX	14

Según la tabla anterior, si un profesor alcanza un total de 540 puntos (por lo cual le correspondería el nivel III), pero en el apartado de calidad obtiene menos de 250 puntos, se le asignará el nivel que corresponda según su puntaje en calidad (nivel II).

Se considera que la calificación otorgada a cada actividad corresponde a aquella que cumple en su totalidad con los criterios que le han sido asignados.

Las actividades y datos contemplados en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos son las siguientes.

DATOS PERSONALES

Por datos personales debe entenderse cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, como lo son: domicilio, número de teléfono, origen étnico, ideología, estado de salud, etc.

En la inteligencia que el responsable del sistema de sus datos personales es la autoridad que los recaba, los mismos serán utilizados única y exclusivamente para los fines propios de cada una de las dependencias universitarias que conforman esta Institución, tales como Escuelas Preparatorias, Facultades o Departamentos Administrativos. Esta información solo puede ser modificada o actualizada por usted o por el encargado de Recursos Humanos de su dependencia.

DATOS LABORALES

Consiste en los datos que demuestran su relación laboral con la Institución. Estos datos son el número de empleado, el CURP, RFC, puestos que se ha ocupado, su trayectoria académica y sus reconocimientos académicos y laborales recibidos. Esta información se actualiza por medio del administrados SIASE de su Dependencia. Es importante revisar que este actualizada.

DOCENCIA

Se considera que la calificación otorgada a cada actividad corresponde a aquella que cumple en su totalidad con los criterios que le han sido asignados. Cuando un material a evaluar haya sido elaborado por dos académicos se asignará el 100% y más de tres se asignará el 50%.

Las actividades contempladas en el Programa de Estímulos al Desempeño del personal docente para el Fortalecimiento de los Cuerpos Académicos son las siguientes:

Grados académicos obtenidos.

Son los estudios máximos realizados por el académico y concluidos en su totalidad. En el caso de los académicos del área de la salud, las especializaciones tienen la misma equivalencia que una maestría. Para ser considerado, el grado deberá ser obtenido durante el periodo a evaluar. Como comprobante se debe presentar copia del título obtenido y/o de la cedula profesional. Para actualizar su grado en el SIASE es necesario acudir al responsable de Recursos Humanos de su dependencia.

Producción Académica de Docencia.

- **Libro:** Obra que realiza el académico como recurso didáctico para ofrecer al alumno información relevante sobre una asignatura o módulo, consta de al menos 100 páginas y extensión suficiente para formar uno o más volúmenes, tiene registro ISBN y puede aparecer impresa o en otro soporte. Para la evaluación se requiere presentar: Copia de portada y página legal. Los manuales, aun con registro ISBN no serán considerados como libros.

- **Capítulo de libro:** Para ser considerado como tal debe formar parte de un libro de texto con registro ISBN. Para la evaluación se requiere presentar copia de portada, página legal e índice.
- **Material didáctico:** Elementos materiales originales y de creación propia utilizados en la actividad docente, tales como lecturas, videos, películas, entre otros. Para la evaluación se deberá presentar: Portada del material didáctico y constancia de elaboración expedida por autoridad superior.
- **Material de apoyo:** Es la recopilación selecta de temas relacionados con el curso que se imparte, hecha por el académico como resultado de una búsqueda bibliográfica exhaustiva que sirva al alumno para ampliar la información acerca del curso y al docente para apoyar su plan de clase. Para la evaluación se deberá presentar: portada del material de apoyo y constancia de elaboración expedida por autoridad superior.
- **Elaboración de manuales, guías e instructivos:** textos que describen los procedimientos, funciones, actividades, sistemas, recomendaciones, disposiciones y normas de la áreas de operación para el adecuado manejo y reparación de maquinaria o equipos, prácticas de laboratorio o para el buen entendimiento de una unidad de aprendizaje. Para la evaluación se deberá presentar: portada del manual, de la guía o del instructivo y constancia de elaboración expedida por autoridad superior. Los manuales, aun con registro ISBN no serán considerados como libros.

Capacitación y actualización académica.

- **Diplomados:** Es el curso mayor de 60 horas, relacionado con el quehacer del académico en su dependencia de adscripción o afín a su carrera, el cual ha sido concluido en su totalidad y forma parte del programa de trabajo del académico y de su dependencia. Estos pueden ser pedagógicos, disciplinarios o administrativos, por ejemplo, de tutorías, responsabilidad social universitaria, uso de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD), sustentabilidad, de calidad, etc. Para la evaluación constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló la capacitación.
- **Cursos de actualización:** Son cursos acreditados con una duración mínima de 10 horas, y cuya asistencia a los mismos sea resultado de las actividades de mejoramiento del trabajo del académico y de la planeación y evaluación de dichos cursos. Estos pueden ser pedagógicos, disciplinarios o administrativos, por ejemplo, de tutorías, responsabilidad social universitaria, uso de **TICCAD**, sustentabilidad, de calidad, etc. Para la evaluación de los cursos de actualización se requiere presentar constancia de participación expedida por la autoridad correspondiente, donde se acredite el número de horas y el periodo en que se desarrolló el curso. Los cursos acreditados de capacitación docente verano/invierno se verán reflejados en Expediente Único

Producción de obras artísticas

Es el resultado de la generación y aplicación innovadora del conocimiento a partir del ejercicio de una disciplina artística, que se plasma en una obra y que cuenta con registro ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor. La participación del PTC puede ser como creador de la obra en las disciplinas de Artes visuales, Medios alternativos, Medios audiovisuales, Letras, Música, Teatro, y Danza y/o como intérprete en las cuatro últimas disciplinas enunciadas. Éstas pueden ser:

- **Artes visuales:** Es la producción de objetos cuya valoración depende del sentido de la vista y están sujetos a reglas determinadas por la composición y la estética.
- **Artes plásticas:** Son objetos tridimensionales en los que se utiliza materia prima que transforma lo inexpresivo en expresivo.
- **Artes gráficas y pictóricas:** Son objetos bidimensionales soportados sobre papel o tela y trabajados con tintes o pinturas.
- **Artes textiles:** Son objetos bi o tridimensionales soportados en urdimbres de fibras naturales o sintéticas y aplicaciones de variada índole.

- **Artes escenográficas:** Son objetos bi o tridimensionales que coadyuvan a lograr un propósito específico, como se aprecia en una puesta teatral, televisiva, reunión festiva o académica.

- **Artes camarográficas:** Son objetos bidimensionales producidos por cámaras de video, foto, cine o electrónicas.

- **Artes auditivas (Música y Canto):** Son productos auditivos determinados por la composición, el tema, la armonía, etc.

- **Artes corporales (Teatro y Danza):** Es toda expresión artística lograda con el cuerpo como instrumento, tal como se aprecia en el teatro, la danza y pantomima.

- **Artes literarias:** Son los productos que se constituyen de la palabra escrita y que exploran su significación, tal como se aprecia en la poesía, la novela, el drama, el ensayo, etc.

Para su evaluación se requiere presentar constancia oficial de su Exhibición o Publicación. Todas las actividades realizadas deben representar claramente a su Dependencia Académica y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Premios y distinciones académicas

Premio de distinción local, nacional o internacional que el académico recibe de algún organismo, cuerpo colegiado o institución de educación superior, por su trayectoria de docencia realizada en la UANL. En este mismo rubro se consideran, para capturar la información, los beneficios diferentes a los otorgados por Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP).

Para la evaluación se requiere presentar constancia del premio o la distinción otorgada, expedida por la autoridad correspondiente. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta: la relevancia de la distinción y el prestigio del organismo, institución o cuerpo colegiado que otorga el premio.

Ejemplos de estas distinciones son:

- a)** Pertener al Sistema Nacional de Creadores de Arte.
- b)** Pertener a un Cuerpo Académico reconocido por la SEP.
- c)** Premio a las Artes UANL.
- d)** Contar con perfil PRODEP
- e)** Certificación y/o acreditación en Competencias Docentes para la Educación Media Superior

INVESTIGACIÓN

Proyectos de investigación.

Por proyectos de investigación o vinculación se consideran aquellos trabajos que requieren grupos de profesionistas, con el fin de crear conocimientos y procedimientos para desarrollar programas. Consta de un documento que describe la planeación de una investigación propuesta contiene la organización sistematizada del trabajo que se propone realizar el investigador, especificando los objetivos y las metas por alcanzar en los periodos determinados y que se presentan a fin de solicitar presupuesto de la institución de adscripción o de organizaciones nacionales o internacionales.

Se considera que la calificación otorgada a cada actividad corresponde a aquella que cumple en su totalidad con los criterios que le han sido asignados. Cuando un material a evaluar haya sido elaborado por dos académicos se asignará el 100% y más de tres se asignará el 50%.

- **Proyectos de investigación o vinculación vigentes:** El investigador deberá presentar un documento que comunique los resultados parciales de un proyecto de investigación o vinculación vigente. Para la evaluación se requiere presentar:

- a) Constancia oficial de aceptación del proyecto donde se indique el nivel de responsabilidad (responsable o colaborador), indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora e instituciones o dependencias participantes.

- b) Reporte parcial del proyecto de investigación, aprobado por la autoridad correspondiente (informe técnico).

- **Reporte final de Proyecto de investigación o vinculación:** Es el documento que presenta el investigador para comunicar los resultados finales de un proyecto de investigación, describiendo la ejecución del mismo. Para la evaluación se requiere presentar una constancia oficial de cierre o finiquito del proyecto donde se indique el nivel de responsabilidad (responsable o colaborador), indicando fecha de inicio y terminación, institución financiadora e instituciones o dependencias participantes.

Producción académica de investigación.

Libros: Es la publicación que relaciona en forma exhaustiva y de manera crítica el conocimiento de un tema en particular, y que se emplea fundamentalmente para la investigación y consulta. Suele tener una extensión de más de 100 páginas. Solo los libros publicados serán considerados para fines de evaluación. Los libros electrónicos con registro (ISBN) serán considerados en el mismo nivel que los libros impresos. Para la evaluación se requiere reportar en la solicitud el ISBN. Esta información nos permitirá rastrear su publicación.

- **Capítulo de libro:** Para ser considerado como tal debe formar parte de un libro editado y publicado por la Universidad Autónoma de Nuevo León u otro consejo editorial externo. Para la evaluación se requiere presentar: Copia de portada, índice y página legal.

- **Consultorías.**

a) Arbitrajes.

De proyectos de investigación: Se refiere a las opiniones que se solicitan al revisor sobre un proyecto de investigación, a fin de evaluar la viabilidad y relevancia del mismo. Para la evaluación se requiere presentar constancia donde se especifique la función realizada.

De publicaciones:

Es la función que realiza un académico y que consiste en leer, cotejar y evaluar un trabajo científico que le fue enviado para emitir un dictamen acerca de su calidad, tomando como medidas el interés del tema, el material presentado, la metodología empleada y la redacción del escrito. Para la evaluación se requiere presentar constancia expedida por el editor de la revista de que se trate, en la cual se especifique la función del árbitro y el número de artículos arbitrados.

b)Asesoría a proyectos de investigación externos o de vinculación: Son las actividades que a manera de asesoría se realizan de forma sistemática a invitación de la institución en la que se desarrolla el proyecto. Esa invitación se hace a la dependencia donde labora el investigador. Para la evaluación se requiere presentar carta de invitación de la institución donde se desarrolló el proyecto, constancia de autorización por parte de la dependencia de adscripción y constancia donde se especifique el periodo en el cual se realizó la asesoría, tiempo de dedicación, objetivo del proyecto y actividades desarrolladas.

c)Peritajes: Es el dictamen oficial emitido por el académico sobre una problemática específica relacionada con su(s) línea(s) de investigación, solicitado expresamente por una dependencia oficial de gobierno, asociaciones civiles, de usuarios o de colonos, clubes sociales, etc. Para la evaluación se requiere presentar: Invitación para participar como perito, expedida por la instancia que lo solicita, constancia de autorización por parte de la dependencia de adscripción y copia del reporte elaborado como dictamen.

Todas las actividades realizadas deben representar claramente a su Dependencia Académica y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

•Productos de divulgación.

Se entienden por divulgación de la ciencia, una labor multidisciplinaria cuyo objetivo es comunicar conocimiento científico utilizando para ello una diversidad de medios. Dicha comunicación va dirigida a distintos públicos (voluntarios), recreando el conocimiento con fidelidad y contextualizándolo para hacerlo accesible. En el rubro de la divulgación se considerarán no sólo artículos, sino de manera amplia cualquier producto de divulgación científica, teniendo en cuenta, ante todo la calidad de los mismos. La calidad se estima en función de la originalidad, del impacto y de la nitidez con que se transmite el conocimiento.

• **Elaboración de artículos científicos.** Es un trabajo impreso en una publicación periódica de difusión de trabajos científicos. El artículo especializado debe contener los resultados de trabajos de investigación, desarrollo de proyectos o programas y ser aprobados por la UANL. El artículo de investigación reporta estudios originales que no hayan sido publicados con anterioridad, teorías o técnicas, resultados de estudios extensos y que conducen a una ampliación del conocimiento. Los artículos científicos deben ser publicados en revistas con arbitraje o en revistas indexada. Las revistas electrónicas seriadas son consideradas en el mismo nivel que las revistas impresas y evaluadas bajo los mismos criterios. Es indispensable contar con registro ISSN. Para la evaluación se requiere presentar: en primer lugar, la Dirección electrónica donde podamos revisar su artículo, link que nos refiera a su publicación, hipervínculo al repositorio UANL o en su defecto

a) Copia de la portada de la revista.

b) Copia del índice y directorio de revista en la que se publicó el artículo.

• **Propiedad intelectual e industrial.** Es un derecho o privilegio legal que concede el Estado a una persona física o moral para producir o utilizar en forma exclusiva y durante un plazo fijo, o a través de terceros bajo licencia, un producto en proceso que haya sido desarrollado por dicha persona. Se considerarán patentes y registro de derechos de autor (en el caso de software). Las patentes pueden ser de innovación, modelo de utilidad y diseño industrial. Para la evaluación se requiere presentar: Constancia de registro o del otorgamiento de la patente o del derecho de autor del software.

Premios y distinciones por labores de investigación.

Premio de distinción local, nacional o internacional que el académico recibe de algún organismo, cuerpo colegiado o institución de educación superior, por su trayectoria en investigación realizada en la UANL. En este mismo rubro se consideran, para capturar la información, los beneficios diferentes a los otorgados por Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP).

Para la evaluación se requiere presentar constancia del premio o la distinción otorgada, expedida por la autoridad correspondiente. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta: la relevancia de la distinción y el prestigio del organismo, institución o cuerpo colegiado que otorga el premio.

Ejemplo de estos reconocimientos son:

- Pertener al S.N.I.
- Pertener a la AMC.
- Premio de investigación
- Premio a mejor tesis.
- Otra Distinción otorgada por cuerpo colegiado o autoridad universitaria por el desempeño en la investigación.

TUTORÍAS

Tutorías institucionales

Se considera una forma de atención educativa donde el profesor apoya a un estudiante o a un grupo pequeño de estudiantes de una manera sistemática, por medio de la estructuración de objetivos, programas, organización por áreas, técnicas de enseñanza apropiadas e integración de grupos conforme a ciertos criterios y mecanismos de monitoreo y control, entre otros. Esto con el fin de brindar una orientación oportuna, a los estudiantes, sobre las decisiones que tienen que tomar para configurar sus trayectorias formativas, de acuerdo con sus intereses particulares, así como identificar problemáticas que inciden negativamente en su desempeño, canalizando su atención oportuna a las instancias correspondientes. Para la evaluación se tomará la información reportada por cada dependencia mediante el SIASE.

Asesorías

Consulta que brinda un profesor especializado en una disciplina (asesor) fuera de sus horas de docencia para resolver dudas o preguntas sobre temas específicos que domina. Puede ser de los siguientes tipos:

- Académicas:** Se refiere a la capacitación de estudiantes que realiza un académico, con el fin de facilitarles su desempeño y apoyar su programa de actividades. Para la evaluación se requiere: Constancia de la autoridad correspondiente, donde se especifique el total de horas de entrenamiento y periodo en el que se llevó a cabo, así como las actividades realizadas y que las asesorías estén indicadas en su horario de clases.

• **Para concursos académicos, culturales o de investigación:** Es el apoyo brindado a los estudiantes que participan en concursos académicos locales, nacionales e internacionales. Para la evaluación se requiere presentar constancia de la autoridad correspondiente, donde se indique que el académico realizó esa actividad.

• **Revisión de tesis:** Se refiere a la revisión final que realiza el académico sobre una tesis de Licenciatura o de Posgrado, con el fin de leer, cotejar, evaluar y, finalmente, emitir su opinión sobre la calidad del trabajo realizado. La asignación de puntos será sobre tesis revisada.

Para la evaluación se requiere presentar constancia expedida por la autoridad correspondiente, en la que se especifique el periodo y el trabajo realizado además de copia del dictamen emitido.

• **Asesoría en estancias académicas o investigación:** Se considerará la asesoría a estudiantes de Dependencias académicas de la UANL o de otras Instituciones de educación que realicen una estancia en la Dependencia del profesor que participa en el Programa. Esto por espacio de un mes a un semestre, con el fin de mejorar el desempeño del estudiante en un determinado campo del conocimiento y acorde a su programa de estudios. Para la evaluación se requiere presentar constancia expedida por la autoridad correspondiente, en la que se especifique el periodo y el trabajo realizado.

Dirección Individualizada.

Es la orientación y apoyo metodológico que propone un profesor al alumno para llevar a cabo su trabajo de tesis o proyecto terminal. En esta tarea es importante que el alumno no se sienta solo y sepa que el profesor conoce y tiene un cierto dominio de los problemas teóricos más importantes de la disciplina; o maneja un marco teórico suficientemente amplio que le permite orientarlo en el tema de tesis elegido, como también referirlo con quien domina determinados temas en específico, cuando esto sea necesario. La dinámica de la tarea de dirección individualizada consiste en que el estudiante se responsabiliza, junto con el profesor, del desarrollo de una serie de actividades académicas en el marco de un proyecto de investigación en el que ambos tienen un interés común.

•**Dirección de tesis:** Es la dirección de un trabajo de investigación presentado por escrito, por lo general de libre elección, sobre un estudio, dirigido por uno o varios asesores, que presenta un estudiante de educación superior como culminación de sus estudios para obtener el título profesional o grado correspondiente (licenciatura, maestría, doctorado). Para su evaluación es necesario presentar: Constancia de la autoridad correspondiente, donde se indique que el académico dirigió el trabajo y la fecha de presentación del examen y Copia de la portada del documento.

•**Dirección de proyectos terminales:** Es la dirección de los trabajos realizados como proyectos especiales, cuya profundidad y amplitud es inferior a una tesis. Estos trabajos podrían ser exámenes prácticos de licenciatura, tesinas, exámenes pre doctorales, etc.,

los cuales deberán generar un documento necesario para la evaluación del alumno participante. Para la evaluación se requiere presentar: Constancia de la autoridad correspondiente, donde se indique que el académico dirigió el trabajo además de copia de la portada del documento.

Servicios Prestados a la Comunidad

Son los servicios no remunerados prestados a la comunidad en general, solicitados a través de la Universidad, como asesorías y peritajes además de servicios comunitarios y sociales. Para la evaluación se requiere presentar constancia de la actividad desarrollada, avalada por la autoridad competente. Todas las actividades realizadas deben representar claramente a su Dependencia Académica y a la Universidad Autónoma de Nuevo León.

CUERPOS COLEGIADOS

Gestión Académica de Cuerpos Colegiados

Elaboración y modificación de planes de estudio:

Se considera como plan o programa de estudios al conjunto de objetivos de aprendizaje agrupados en unidades funcionales y estructuradas de tal forma que conduzcan al estudiante a alcanzar un nivel universitario de dominio de una profesión o grado académico. Se considera una modificación a un plan de estudios cuando en el dictamen que emite el Consejo Universitario se menciona que es una actualización o adecuación del plan o programa de estudios anterior. Para la evaluación se requiere presentar constancia del Director de la Dependencia donde se especifique el nombre del profesor participante, el número de integrantes del grupo de trabajo, la fecha y la modalidad en que fue aprobado por el H. Consejo Universitario.

Participación en comité o consejo editorial:

Es la presencia de un académico en el comité o consejo editorial de una revista, para lo cual fue invitado por ser del grupo de expertos reconocidos en su área de trabajo y que apoyará al editor en la toma de decisiones para publicar los trabajos de su campo y en las decisiones políticas de la revista. Para la evaluación se requiere presentar copia del nombramiento como miembro del comité o consejo editorial de la revista.

Para la asignación de puntos se tomará en cuenta: El alcance (internacional, nacional o local) y el tipo de revista (indexada, arbitrada, de divulgación).

Participación en eventos académicos.

Es la actividad que realiza un académico o grupo de académicos, ya sea como organizador, coordinador, moderador, etc., para llevar a cabo un evento académico. Esto incluye tanto las funciones académicas como las administrativas, o ambas.

Para la evaluación se requiere presentar constancia de participación, avalada por la autoridad correspondiente, donde se especifique el tipo de actividad realizada y el periodo de la misma. Para la asignación de puntos se tomará en cuenta: El nivel del evento (internacional, nacional o local) y las actividades realizadas.

Jurado de examen.

Se refiere a la participación de los académicos como sinodales en exámenes profesionales de licenciatura o exámenes de grado. Para la evaluación se requiere presentar: Constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique el número de exámenes en los que se participó y la fecha en que se efectuaron o copia del acta de examen.

Jurado o evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación.

Se refiere a la participación de los académicos como jurado o evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación. Por ejemplo, jurado del concurso de pastorelas, Par evaluador de CONACYT, evaluador de solicitudes de becas, evaluador de solicitudes PRODEP, etc. Para la evaluación se requiere presentar constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique la actividad realizada.

Miembro de comité docente, cultural o de investigación: Es la invitación que recibe un docente para participar en un comité académico, cultural o de investigación. Para la evaluación se requiere presentar copia del nombramiento como miembro del comité

Miembro de comisiones de la junta directiva de la dependencia:

Es la designación del académico, por elección en junta directiva, como miembro de alguna de las comisiones que la integran. Para la evaluación se requiere presentar: Copia del nombramiento y constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollaron las actividades.

Coordinador administrativo, académico, de área o de departamento:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un programa de licenciatura, posgrado o área en una escuela o facultad. Para comprobar estos rubros se requiere presentar: Copia del nombramiento y constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollan las actividades .

Jurado o evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación.

Se refiere a la participación de los académicos como jurado o evaluador de actividades culturales, de docencia o de investigación. Por ejemplo, jurado del concurso de pastorelas, Par evaluador de CONACYT, evaluador de solicitudes de becas, evaluador de solicitudes PRODEP, etc. Para la evaluación se requiere presentar constancia de la autoridad correspondiente, en la que se especifique la actividad realizada.

Miembro de comité docente, cultural o de investigación: Es la invitación que recibe un docente para participar en un comité académico, cultural o de investigación. Para la evaluación se requiere presentar copia del nombramiento como miembro del comité

Miembro de comisiones de la junta directiva de la dependencia:

Es la designación del académico, por elección en junta directiva, como miembro de alguna de las comisiones que la integran. Para la evaluación se requiere presentar: Copia del nombramiento y constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollaron las actividades.

Coordinador administrativo, académico, de área o de departamento:

Es el nombramiento que otorga el director de una facultad o escuela para que un académico dirija un programa de licenciatura, posgrado o área en una escuela o facultad. Para comprobar estos rubros se requiere presentar: Copia del nombramiento y constancia de la autoridad correspondiente donde se especifique el periodo en el que se desarrollan las actividades .

DEDICACIÓN.

Carga Académica.

Es la carga docente impartida por el académico. Las actividades que podrán ser consideradas en este rubro serán aquellas que estén contempladas en los planes y programas oficiales aprobados por el Consejo Universitario. Las actividades internas por las cuales se reciba una remuneración adicional no deben ser consideradas. Toda actividad externa, para ser considerada en este rubro, deberá estar amparada por un convenio o acuerdo interinstitucional y sin haber recibido remuneración adicional. Como se indica en la Convocatoria, solo podrán participar en este programa aquellos académicos que hayan impartido un mínimo de 4 horas / semana / mes de clase frente a grupo. Para la evaluación no requiere presentar el horario de clases (carga académica), esta será obtenida directamente del SIASE.

Como comprobante de que el docente imparte clases en programas de calidad y/o acreditados es necesario un oficio firmado por una autoridad competente que indique lo siguiente: Programa (carrera), acreditación y organismo acreditador.

PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA.

Periodo durante el cual el académico ha prestado servicios a la Universidad Autónoma de Nuevo León como profesor de tiempo completo. Esta información será obtenida directamente del SIASE.

COMO ORGANIZAR EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO

La solicitud, la carta compromiso y todos los documentos probatorios deberán ser **digitalizados en formato PDF y organizados de la forma siguiente:**

1. Crear una nueva carpeta con el nombre completo del docente (apellido paterno/materno/nombre).



NOMBRE DEL DOCENTE

2. Dar doble clic a la carpeta (nombre del docente) y crear 4 nuevas carpetas etiquetadas con los nombres docencia, investigación, tutorías y cuerpos colegiados.



NOMBRE DEL DOCENTE



DOCENCIA



INVESTIGACIÓN



TUTORÍAS



GESTIÓN ACADÉMICA
DE CUERPOS COLEGIADOS

3. En cada una de las diferentes carpetas agregar subcarpetas nombradas según a actividad realizada (por ejemplo, producción académica de docencia, capacitación y actualización académica, participación en eventos académicos, impartición de cursos de educación continua, producción de obras artísticas, premios y distinciones académicas).



NOMBRE DEL DOCENTE



- PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.
- CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.
- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.
- PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.
- PREMIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS.



- PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.
- PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.
- PREMIOS Y DISTINCIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



- TUTORÍAS.
- ASESORÍAS.
- DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.
- SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



- ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.
- PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.
- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.
- JURADO DE EXAMEN.
- JURADO O EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN
- MIEMBRO DE COMITÉ DOCENTE, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.
- MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.
- COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE ÁREA O DE DEPARTAMENTO

4. En cada una de las diferentes carpetas agregar los documentos probatorios de cada una de las actividades realizadas. Es muy importante que todos los documentos digitalizados tengan formato PDF y organizados siguiendo el orden de la solicitud.



NOMBRE DEL DOCENTE



PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.

PREMIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.

PREMIOS Y DISTINCIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



TUTORÍAS.

ASESORÍAS.

DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS. JURADO DE EXAMEN.

JURADO O EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN

MIEMBRO DE COMITÉ DOCENTE, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.

MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE ÁREA O DE DEPARTAMENTO



5. Por último, copiar el expediente en un dispositivo USB. Identificarlo claramente y entregarlo en el lugar y fecha indicado en la convocatoria vigente. No olvide tener una copia de respaldo.



NOMBRE DEL DOCENTE



PRODUCCIÓN ACADÉMICA DE DOCENCIA.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA.

PRODUCCIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS.

PREMIOS Y DISTINCIONES ACADÉMICAS.



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

PRODUCCIÓN ACADÉMICA INVESTIGACIÓN.

PREMIOS Y DISTINCIONES POR LABORES DE INVESTIGACIÓN.



TUTORÍAS.

ASESORÍAS.

DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA.

SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD.



ELABORACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.

PARTICIPACIÓN EN COMITÉ O CONSEJO EDITORIAL.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS. JURADO DE EXAMEN.

JURADO O EVALUADOR DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN

MIEMBRO DE COMITÉ DOCENTE, CULTURAL O DE INVESTIGACIÓN.

MIEMBRO DE COMISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEPENDENCIA.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO, ACADÉMICO, DE ÁREA O DE DEPARTAMENTO

